



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 8.712.1

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE
FONDOS A DON JOSE TOMAS
POVEDA BECERRA

Laja, 14 de diciembre de 2015

VISTOS:

1. Memo N° 258 de fecha 09.12.2015 de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas, Patentes y Personal con resolución del Sr. Alcalde.
2. Memo N° 262 de fecha 10.11.2015 de Director de Obras(S) a Directora de Administración y Finanzas
3. Carta de Don JOSÉ TOMÁS POVEDA BECERRA, RUT Providencia N°9.029 de fecha 21.10.2015;
4. Fotocopia del comprobante del ingreso N° 074534, Giro 268898 de fecha 08.10.2015.
5. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 5.051 de fecha 30.10.2013, Título IX de Derechos Municipales relacionados con Cementerios en su Art. 15°.
6. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE devolución de fondos a don JOSE TOMÁS POVEDA BECERRA, correspondiente a arriendo de nicho por seis meses, de acuerdo a Memo N° 258 de fecha 09.12.2015 de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas, Patentes y Personal.

2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas girar cheque por la suma de \$ 30.947 (treinta mil novecientos cuarenta y siete pesos) a nombre de Don JOSE TOMÁS POVEDA BECERRA, RUT e imputar a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- SS.MM.
- DAF (2)
- Control



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE